



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Cándido Aguilar** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **14 de septiembre del 2025 a las 10:00 a.m.**, en la dirección **Calle Campesinos #442, Col. Candido Aguilar**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930114** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos en la calle campesinos entre las calles el coyol y Papantla, Col. Candido Aguilar, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 04 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **19 de julio del 2025 a las 10:00 a.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/c, Col. Centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930206** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos del callejón Héroes de Nacozari, entre Aquiles Serdán y Esteban Morales, centro histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 09 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **16 de julio del 2025 a las 16:00 p.m.**, en la dirección **Av. Mariano Matamoros s/n, Col. Centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **20253019301** relacionada con la obra: **Reconstrucción del centro animal ubicado en Mariano Matamoros s/n Esquina Bustamantes, col. Los Pinos, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 06 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **18 de julio del 2025 a las 08:00 a.m.**, en la dirección **Calle José Azueta #56, Col. Ricardo Flores Magón**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **20253019302** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de terracerías, obras de drenaje y pavimentos afectados por hundimientos quinta etapa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 08 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **22 de julio del 2025 a las 11:30 a.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/n centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **20253019305** relacionada con la obra: **Rehabilitaciones de pavimentos de los callejones de Ignacio Trigueros, La Campana, Francisco Javier Clavijero, Entre Calles Mario Molina y Esteban Morales, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 12 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **24 de julio del 2025 a las 13:00 p.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/c, Col. Centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930310** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Vigas sobre el área principal de escaleras del palacio municipal del centro histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 14 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **21 de julio del 2025 a las 09:20 a.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/c, Col. Centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930311** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos de los Callejones JJ Herrera y la Lagunilla, entre Gutiérrez Zamora y Mariano Arista, Centro Historico Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 11 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Centro Historico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **09 de septiembre del 2025 a las 12:00 p.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300, Col. Centro Historico** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930312** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos callejón Teodoro Dehesa, Centro Historico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave**,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 01 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. 21 de abril** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **28 de agosto del 2025 a las 11:00 a.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300, Col. Centro Historio** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930313** relacionada con la obra: **Rehabilitación de instalaciones Hidrosanitarias y pinturas de la alberca en la unidad deportiva "Salvador Campa"**, col. 21 de abril, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 18 del mes de agosto del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **28 de agosto del 2025 a las 19:00 p.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300, Col. Centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930314** relacionada con la obra: **Rehabilitación del Sistema de Iluminación de la Catedral de Veracruz, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 18 del mes de agosto del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de la **Col. Centro**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2025 a las 17:00 p.m.**, en la dirección **Avenida Zaragoza #300, Col. Centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930315** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos del Callejón Héroes de Nacozari entre Esteban Morales y Melchor Ocampo, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 07 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Centro**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de septiembre del 2025 a las 11:00 a.m.**, en la dirección **Av. Zaragoza #300, Col. Centro** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930317** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimento Hidráulico de la Calle Valentín Gómez Farías entre Ignacio López Rayón y Francisco Canal, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.**, bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 07 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Fracc. Lomas de Río Medio III**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **12 de septiembre del 2025 a las 12:00 p.m.**, en la dirección **Calle Río Viñasco #1315, Fracc. Lomas de Río Medio III** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930318** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Calles Cabo Río Romain entre Río Era y Río Tehuacán, Fraccionamiento Lomas de Río Medio III, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 02 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Centro Histórico** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **15 de julio del 2025 a las 16:00 p.m.**, en la dirección **Av. Gómez Farias s/c, Col. Centro histórico**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930406** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Terracerías, Obras de drenaje y pavimentos afectados por hundimientos, socavones y deslizamientos de taludes en colonias y fraccionamientos de Veracruz, Sexta etapa, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 05 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Playa Linda** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **17 de julio del 2025 a las 16:00 p.m.**, en la dirección **Avenida Dr. Rafael Cuervo #60, Col. Playa Linda**. con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930407** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Calle de Carpeta Asfáltica en la Calle Playa Boca Andrea, entre Rafael Cuervo y Camino Real Colonia Playa Linda, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave** ,. bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.



- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 07 del mes de julio del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Playa Linda**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **07 de septiembre del 2025 a las 11:00 a.m.**, en la dirección **Calle Playa Boca Andrea #37, Col. Playa Linda** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930409** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Calles de Carpeta Asfáltica en Playa del Rey entre Rafael Cuervo y Camino Real, y Playa del Reloj y Playa San Fandier entre Playa Roqueta y Playa del Rey, Col. Playa Linda, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.



- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 30 del mes de agosto del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



Anexo 2

CONVOCATORIA VECINAL PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII, 52, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Ayuntamientos son responsables de promover la constitución, integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social CCS, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de participación ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión;

III.- Que, al integrarse por ciudadanos beneficiarios directos de la obra, seleccionados y elegidos mediante asambleas generales vecinales antes del inicio de la obra, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por lo que, con base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los vecinos y vecinas residentes de **Col. Zaragoza, Centro, Lagos, Adolfo Ruiz Cortines, Flores Magón, Miguel Hidalgo, Reserva Tarimoya** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **30 de septiembre del 2025 a las 14:00 p.m.**, en la dirección **Calle Emiliano Zapata #28, Col. Adolfo Ruíz Cortines** con el objetivo de constituir el Comité de Contraloría Social para la supervisión y vigilancia de la obra número: **2025301930901** relacionada con la obra: **Rehabilitación de Pavimentos en calles y avenidas de las colonias y fraccionamientos Ignacio Zaragoza, Ricardo Flores Magón, Centro y Centro histórico, Los Faros, Salvador Díaz Mirón, Formando Hogar, Miguel Alemán, Playa Linda, Lomas de Río Medio, 21 de abril, Reserva Tarimoya, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave,.** bajo las siguientes:

BASES.

PRIMERA. Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios de la obra, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso ser propuestos para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

SEGUNDA. Los vecinos propuestos para la integración del Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical.
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos en la administración municipal.
- No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y/o servidor público relacionado con la ejecución de obra en el Ayuntamiento Convocante.
- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones.
- Participar en la capacitación respecto a las responsabilidades y las labores que debe desempeñar.

TERCERA. - La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

CUARTA. - El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité de Contraloría Social, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

QUINTA. - A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: dirparticipacionciudadana@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico 200 2000 en horario de 9 horas a las 16 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la Regiduría Tercera encargada de la Comisión de Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

SEXTA. - Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (Dirección, Comisión edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités de Contraloría Social, o en su defecto por el Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional.

Atentamente.

Veracruz, Ver., a 20 del mes de septiembre del año 2025

LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.